

carácter provisional por importe de 3.685,69 euros de principal, más 737,00 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 9 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—39.232.

SERVICIOS Y RECAMBIOS DE EXCAVACIONES, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social en Toral de los Vados (León) polígono industrial del Bierzo, Parcela 40, a las 8:15 horas del día 28 de julio del 2006 en primera convocatoria, y en su caso al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio 2005 así como la gestión del administrador único durante dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas consolidadas del grupo correspondientes al ejercicio 2005.

Tercero.—Aplicación del resultado del 2005.

Cuarto.—Adquisición por la sociedad de acciones propias.

Quinto.—Nombramiento del auditor para el ejercicio 2006.

Sexto.—Autorización al Administrador de la sociedad para ejercer cargos de Administración en Sociedades con idéntico o análogo objeto, así como para adquirir acciones o participaciones de sociedades con objeto idéntico o análogo a SEREX, S. A.

Séptimo.—Redacción y aprobación en su caso del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que tienen los accionistas de examinar, en el domicilio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas, así como de solicitar el envío gratuito de una copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Toral de los Vados, 22 de junio de 2006.—Rafael del Valle Santín, Administrador Único.—40.577.

SINTONÍA, S. A.

MULTIMUSIC, S. L.

AUDIO Y VIDEO, S. L.

GRUPO SONDA BERENGUERAS, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 2/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Luis Guillén Díaz, Francisco Pérez Frutos, Antonio Benito Calleja, Antonio Navarrete Pulpón, Francisco Muñoz Sanz, María Mercedes López Montón, Alberto Delgado García, Antonio Sardinero Nieto, Patricia Segovia Murua, Pablo Rivas de Mato y Catalina Jirome Medina, contra Sintonía, S.A., Multimusic, S.L., Audio y Video, S.L. y Grupo Sonda Berengueras, S.A., sobre Despido, con fecha 24-5-2006 se ha dictado Auto por el que se declara al/los ejecutado/s en situación de insolvencia total por importe de 961.923,89 euros en concepto de principal más 57.715 euros y 96.192 euros respectivamente para intereses y costas fijados provisionalmente para intereses y costas que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 12 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, Teresa Domínguez Velasco.—39.271.

SITRA LANE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 263/2006 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Ángela Llorens Caballé, contra la empresa Sitra Lane, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 2 de junio de 2006, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 2.021,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—39.295.

SOCIEDAD ANÓNIMA TRABAJOS Y OBRAS

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES

ELSAN, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 20 de junio de 2006, el accionista único de Sociedad Anónima Trabajos y Obras, sociedad unipersonal (sociedad absorbente), y el accionista único de Asfaltos y Construcciones ELSAN, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida), aprobaron su fusión, absorbiendo la primera a la segunda. Los Balances de fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de junio de 2006.—José María del Cuvillo Pemán, Secretario del Consejo de Administración de Sociedad Anónima Trabajos y Obras, sociedad unipersonal.—Rafael Arturo Martín de Nicolás Cañas, representante persona física de Obrascón Huarte Lain, Sociedad Anónima, Administrador único de Asfaltos y Construcciones ELSAN, Sociedad Anónima Unipersonal.—40.505.

SOMEVA, S. L.

(Sociedad absorbente)

CORGAR 98, S. A.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las compañías Someva, Sociedad Limitada y Corgar 98, Sociedad Anónima en sus respectivas reuniones celebradas con carácter Universal en fecha 15 de junio de 2006, han aprobado, por unanimidad, la fusión de estas Sociedades mediante la absorción de Corgar 98, Sociedad Anónima, por parte de Someva, Sociedad Limitada, con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a favor de la Sociedad absorbente.

Los socios y acreedores de estas Sociedades podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los

Balances de Fusión, mediante su entrega o envío gratuito. Los acreedores de cada una de las sociedades gozarán del derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 16 de junio de 2006.—Someva, S.L. Los Administradores Mancomunados, Fdo.: Rafael Cortés García. Fdo.: Pedro Cortés García. Corgar 98, S.A. El Consejo de Administración, Fdo.: Rafael Cortés García, Presidente. Fdo.: Manuel de la Orden Secretario. Fdo.: Pedro Cortés García, Vocal. Fdo.: Remedios García Antonino.—40.224. 2.ª 27-6-2006

SONIA BAZ BALLESTEROS PROYECTOS Y REFORMAS MONTERREY

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social número 4, de Bilbao (Bizkaia), publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (SOC 887/04-PEJ 123/05), y para el pago de 8.369,43 euros de principal más 3.859,20 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Sonia Baz Ballesteros y Proyectos y Reformas Monterrey, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 9 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, Cristina Altolaquirre Zuazola.—39.293.

SOPORTES EXTERIORES DE PUBLICIDAD, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

SOPORTES LEVANTE, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

INSTALACIONES ESPECIALES DE PUBLICIDAD EXTERIOR, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

INSTALACIONES ESPECIALES DE PUBLICIDAD EXTERIOR DE CATALUÑA, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

REDEXT IMAGEN EXTERIOR, S. L. (Sociedad absorbente)

INSTALACIONES ESPECIALES DE PUBLICIDAD EXTERIOR, S. A.

Sociedad unipersonal

MONOPOSTES Y LUMINOSOS, S. L. (Sociedad unipersonal)

SOPORTES EXTERIORES DE PUBLICIDAD, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de operaciones de fusión

Se hace público que el socio único de Soportes Exteriores de Publicidad, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; el socio único de Soportes Exteriores Levante, Sociedad Limitada, personal, el socio único de Instala-

ciones Especiales de Publicidad Exterior de Cataluña, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; el accionista único de Instalaciones Especiales de Publicidad Exterior, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; el socio único de Monopostes y Luminosos, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y la Junta general de Redext Imagen Exterior, Sociedad Limitada, acordaron el 1 de junio de 2006 las siguientes operaciones de fusión:

Fusión I.—Fusión por absorción de la sociedad Soportes Levante, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; como sociedad absorbida, por la sociedad Soportes Exteriores de Publicidad, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; como sociedad absorbente.

Fusión II.—Fusión por absorción de la sociedad Instalaciones Especiales de Publicidad Exterior de Cataluña, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; como sociedad absorbida, por la sociedad Instalaciones Especiales de Publicidad Exterior, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; como sociedad absorbente.

Fusión III.—Fusión por absorción de la sociedad resultante de la fusión II (Instalaciones Especiales de Publicidad Exterior, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal), Monopostes y Luminosos, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y la sociedad resultante de la fusión I (Soportes Exteriores de Publicidad, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal), como sociedades absorbidas, por la sociedad Redext Imagen Exterior, Sociedad Limitada, como sociedad absorbente.

Las tres fusiones se realizarán conforme a los Balances de fusión de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2005 y al proyecto de fusión de fecha 27 de abril de 2006 depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Barcelona.

La eficacia de la fusión III se verá condiciona a la previa inscripción en el Registro Mercantil de la fusión I y la fusión II.

Todas las operaciones de fusión tendrán efectos contables a partir del día 1 de enero de 2006.

Se hace constar que los socios/accionistas y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Los representantes de los trabajadores de las sociedades tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a las fusiones en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de junio de 2006.—Antonio Sánchez de León Cotoner y Jonathan Mark Gillbanks, Administradores mancomunados de Soportes Exteriores de Publicidad, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Soportes Exteriores Levante, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Instalaciones Especiales de Publicidad Exterior de Cataluña, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Instalaciones Especiales de Publicidad Exterior, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Monopostes y Luminosos, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y de Redext Imagen Exterior, Sociedad Limitada.—39.606.

2.ª 27-6-2006

STC SERVICIOS TRADE 3000, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 537/06 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de don Juan Carlos Guzmán Rojas, contra la empresa «STC Servicios Trade 3000, Sociedad Limitada», reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 12 de junio de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 2.661,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—39.250.

TAIFEL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 759/2005 ejecución 39/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de El Yazid Allach y El Mustapha Allach, contra Taifel, S. L., sobre resolución de contrato, se ha dictado en fecha 14-06-2006, auto por el que se declara al ejecutado Taifel, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 23.735,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de junio de 2006.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Madrid.—39.278.

TALLERES AGO, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

IRUNGO AISIA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de socios de la sociedad «Talleres Ago, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de junio de 2005, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad «Talleres Ago, Sociedad Limitada», mediante la segregación de parte de su patrimonio para su traspaso en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que será la beneficiaria de la escisión.

El proyecto de escisión parcial fue depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 4 de abril de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio de la sociedad excindida.

Asimismo, los acreedores de la misma podrán oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Irún, 30 de abril de 2006.—El Administrador único, don Juan María Obeso Echeverría.—39.806. 1.ª 27-6-2006

TARREGA ELECTRODOMÉSTICS, S. L. (Sociedad absorbente)

BERGA CONFORT, S. L. Unipersonal

ELECTRODOMÉSTICS VALLS CONFORT, S. L.

Unipersonal

ELECTRODOMÉSTICS CAN SIMÓN STA. COLOMA FARNERS, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas

ellas el día 19 de junio de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Tarrega Electrodoméstics, Sociedad Limitada, de Berga Confort, Sociedad Limitada (unipersonal), Electrodoméstics Valls Confort, Sociedad Limitada (unipersonal) y Electrodoméstics Can Simón Sta. Coloma de Farners, Sociedad Limitada (unipersonal), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en los Registros Mercantiles de Barcelona, Tarragona, Lleida y Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Castellar del Vallés, 19 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Tarrega Electrodoméstics, Sociedad Limitada, Antonio Velasco Gordillo.—El Administrador Único de Berga Confort, Sociedad Limitada (unipersonal); Electrodoméstics Valls Confort, Sociedad Limitada (unipersonal) y Electrodoméstics Can Simón Sta. Coloma de Farners, Sociedad Limitada (unipersonal), Basili Pujol Terrado.—40.035.

y 3.ª 27-6-2006

TELFÓNICA, S. A. (Sociedad absorbente)

TELFÓNICA MÓVILES, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias de accionistas de Telefónica, S. A., celebrada en Madrid el día 21 de junio de 2006, y de Telefónica Móviles, S. A., celebrada en Madrid el día 20 de junio de 2006, después de aprobar los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005 y el proyecto de fusión, acordaron la fusión entre Telefónica, S. A. y Telefónica Móviles, S. A., mediante la absorción de la segunda sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de Telefónica Móviles, S. A. y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio, comprendiendo todos los elementos que integran su activo y pasivo, a Telefónica, S. A., que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de Telefónica Móviles, S. A.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de Telefónica, S. A. y Telefónica Móviles, S. A. y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 3 de abril de 2006.

El tipo de canje aprobado es de cuatro (4) acciones de Telefónica, S. A., de un euro (1 €) de valor nominal cada una, por cada cinco (5) acciones de Telefónica Móviles, S. A., de cincuenta céntimos de euro (0,50 €) de valor nominal cada una, sin compensación complementaria en dinero alguna.

Para atender el canje de la fusión, Telefónica, S. A. entregará a los accionistas de Telefónica Móviles, S. A. acciones propias en autocartera según la relación de canje anteriormente indicada. Telefónica, S. A. no emitirá acciones nuevas para ese fin y, por lo tanto, no aumentará su capital social como consecuencia de la fusión.

El canje de las acciones de Telefónica Móviles, S. A. por acciones de Telefónica, S. A. tendrá lugar una vez inscrita la fusión en el Registro Mercantil de Madrid y se realizará a partir de la fecha que se indique en los anuncios a publicar en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid y en los Boletines Oficiales de las Bolsas es-